

Decreto N° 232, que nombra al señor Manuel de Moya Alonzo, miembro de la Comisión Nacional de Transporte y Control del Petróleo.—
G. O. N° 5798, del 12 de Septiembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 232.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3° de la Constitución,

D E C R E T O:

UNICO.— El señor Manuel de Moya Alonzo queda nombrado miembro de la Comisión Nacional de Transporte y Control del Petróleo, en adición a los miembros de dicha Comisión nombrados en el artículo 4 del Decreto N° 1676, del 12 de mayo del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 233, que aprueba modificaciones introducidas en los estatutos del Club "2 de Julio" Inc., de San Pedro de Macorís.— G. O. N° 6301, del 19 de Septiembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 233.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal 3° del artículo 49 de la Constitución de la República;

Visto el artículo 4 de la Ley sobre asociaciones que no tienen por objeto un beneficio pecuniario;

Vista la instancia que por mediación del Procurador General de la República han elevado en fecha 27 de agosto de